PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	293.000,00
2	Impuestos indirectos	110.000,00
3	Tasa y otros ingresos	149.900,00
4	Transferencias corrientes	664.650,00
5	Ingresos patrimoniales	315.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.109.029,09
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.641.579,09

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	412.600,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	884.097,07
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	140.340,16
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.197.041,86
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	5.500,00
	TOTAL GASTOS	2.641.579,09

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

• Escala de funcionarios con habilitación nacional, Subescala de Secretaria-Intervención .Grupo A. Nivel 26. Número de plazas: una.

• Escala de administración general. Subescala de auxiliar . Nivel 12. Número de plazas: dos.

b) PERSONAL LABORAL:

• Auxiliares de administración e informática. Número de plazas: dos.

• Operario de cometidos múltiples. Numero de plazas: una.

• Técnicos del aula infantil (tiempo parcial). Número de plazas: dos.

• Operario telecentro (tiempo parcial). Número de plazas: una.

c) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:

• Obrero para ocupaciones diversas y notificaciones: Número de plazas: una.

• Arquitecto (tiempo parcial). Número de plazas: una.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 16 de septiembre de 2009.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/14366

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre el expediente de modificación de créditos número 1/2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Castañeda, 24 de septiembre de 2009.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/14377

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2009.

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre, aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1 de 2009.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal a fin de que los interesados puedan presentar, frente al Pleno, reclamaciones al mismo durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Castañeda, 24 de septiembre de 2009.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/14378

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2009 para el ejercicio 2009.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2009 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Cavada, 25 de septiembre de 2009.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

09/14379

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Una vez transcurrido el plazo de exposición público que determina el artículo 169,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión de 23 de julio de 2009; se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del